CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 002037 /2022

Cerrillos, - 9 NOV. 2022

VISTOS:

Los Decretos Alcaldicios N.º 201/973/2022; 201/1507/2022; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1507/2022 se aprueba la modificación al convenio a honorarios de don **DANTE PAREDES ARAYA** cédula de identidad N[redacted] el que contiene un error que necesariamente debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N.º 201/1507/2022, en el sentido de establecer que a contar del 01 de mayo de 2022 recibirá la suma mensual bruta de $306.000.- y no como se establece en el decreto original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web